

# **INFORME: PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL-COMERCIAL, LABORAL Y TRATA DE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA AMBOS FINES EN PARAGUAY**

## **A. Causas principales de la explotación sexual-comercial laboral y trata de niños, niñas y adolescentes en Paraguay**

- La desocupación
- La pobreza
- Las familias desintegradas, con un alto índice de violencia, con padres biológicos ausentes o víctimas de abandono
- El maltrato físico y psíquico
- El engaño a niños, niñas y adolescentes, que son traídos desde el interior del país para estudiar y trabajar en casas de familia
- La migración al interior y exterior del país

## **B. Marco Legal**

- Código 1680 de la Niñez y la Adolescencia
- La Ley 1600 de violencia intrafamiliar
- Ley 2134/03 que ratifica el protocolo facultativo de la convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, de la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía.
- La ratificación del Convenio 182 con la Ley 1657, cuyo objetivo es la prohibición y eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil.
- El Plan Nacional de prevención y Eliminación de Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes aprobado en el año 2004.
- La Ley 2861/06 de Pornografía Infantil.
- La Ley 2828 de Turismo sancionada el 6 de diciembre de 2005, en su Art. ° 39 “El tráfico sexual de menores vinculado al turismo, será pasible de las sanciones previstas en el Código Penal”.
- El Decreto 4951/05 por el cual se aprueba el listado de trabajo infantil peligroso.
- El Decreto 5.093/05 que crea la Mesa Interinstitucional para la Prevención y combate de la trata de personas en el Paraguay
- Ley 1160/97 Código penal

## **C. Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes**

### **Acciones desarrolladas por la Administración Nacional de Turismo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con otros organismos del estado y el sector turístico para la prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes.**

En el marco del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual y comercial Infantil, la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), en articulación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia ( SNNA), se presentó la Campaña de Concienciación Ciudadana denominada: “No al Turismo Sexual Infantil en el Paraguay” en el año 2.006.

Este proyecto forma parte de las acciones de la SENATUR apoyado por el proyecto Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes, de la OIT.

El proyecto, fue financiado por la OIT, con el apoyo de la SENATUR y el costo del mismo fue de 10.000 Dólares Americanos.

El evento se realizó, con la participación de las principales autoridades involucradas en la campaña: la Ministra de Turismo, la Ministra de la Niñez y la Adolescencia y el Oficial Nacional de la OIT. Estuvieron presentes también representantes de la Asociación Paraguaya de Empresarias, Ejecutivas y Profesionales (APEP), Asociación de Ejecutivas de Empresas de Turismo (AFEET), Dirección Nacional de Aeropuerto Civil (DINAC), TAM Mercosur, Asociación Paraguaya de Turismo Rural (APATUR), Medios de prensa, entre otros.

Este plan de trabajo tuvo como meta:

1. Integrar un equipo impulsor del plan de acción en el sector turístico,
2. La elaboración y aprobación de un manual de operación para la erradicación de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Paraguay.
3. Realización de talleres de concienciación y sensibilización para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, realizados con el sector empresarial (Hoteleros); Municipalidad de Asunción Fiscal General del Estado, Jefe de la Policía Nacional, Parlamentarios, Jueces, Fiscales del Menor, representantes del Cuerpo Diplomático, Prensa y el Gremio Turístico.
4. Confección de banners, trípticos y vídeos o difusión masiva (en los vuelos aéreos, ferias de turismo, documentales) que promuevan la doctrina de la protección integral de los derechos de los menores

Entre Junio / Julio / 2.006 se realizaron las siguientes actividades:

- Conformación de una Comisión Interinstitucional entre la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), Secretaria Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (SNNA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

- la Asociación de Ejecutivas de Empresas de Turismo (AFEET) y la Asociación Paraguaya de Agencia de Viajes (ASATUR).
- Colocación de banners y distribución de folletos en aeropuertos, hoteles, taxis, agencia de viajes, etc.
  - Realización de una Conferencia de prensa en Asunción para la presentación de la Campaña.
  - Presentación de la Campaña en Ciudad del Este.
  - Presentación de la Campaña en Encarnación.
  - Realización del Seminario de Sensibilización en Asunción, Ciudad del Este y Encarnación.
  - Distribución de stickers en español e inglés con los logos de: Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (SNNA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
  - Elaboración de un Spot Publicitario para la prevención del turismo sexual.

### **Acciones desarrolladas por la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)**

Entre las más destacadas

#### **Fonoayuda 147**

Es un emprendimiento de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA), Plan Paraguay y Unicef. Consiste en la prestación de servicio de atención telefónica para niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato. Pueden llamar gratis todas las personas que así lo necesitan al 147.

Fonoayuda 147 ha recibido hasta la fecha más de 10.000 llamadas. Las mismas son realizadas por adultos, docentes, niños y el programa permite identificar cuáles son las situaciones más recurrentes que afectan a la niñez y adolescencia. Se define la naturaleza del problema, se realizan las orientaciones legales, psicológicas y se deriva a las instituciones pertinentes, como fiscalías.

#### **Convenio SNNA – CEAPRA (un Hogar de acogida) (Ciudad del Este)**

#### **Objetivo: “Contribuir a la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial en Ciudad del Este”**

De acuerdo al convenio vigente entre la SNNA y CEAPRA, en Ciudad del Este se trabaja en dos aspectos fundamentales de la prevención y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Por una parte, está en marcha El Proyecto sobre Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI), cuyo objetivo es prevenir y erradicar la explotación sexual en Ciudad del Este y su zona de influencia.

Son beneficiarios de este Proyecto, en la actualidad, 29 niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años de edad, que son recibidos en el Hogar de Acogida de CEAPRA y allí reciben contención, servicios de salud integrales, nutrición, atención psicosocial, valoración personal y recreación.

Es importante destacar el trabajo de los especialistas en diferentes disciplinas, quienes trabajan intensamente para restaurar la dignidad de quienes han pasado por situaciones tan graves como la explotación sexual infantil, obteniéndose resultados positivos y lográndose en muchos casos, la reinserción familiar del niño o la niña y siempre, realizando el seguimiento de los mismos para apoyarlos en esa etapa, luego de la crisis.

En la actualidad, 29 niños, niñas y adolescentes reciben atención directa. El Proyecto se lleva a cabo a través del aporte financiero de la Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia.

### **Proyecto ESCI – EBY – Municipalidad de Encarnación**

Programa de “Tarea Preventiva y rehabilitación, educación, inserción social y laboral de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) en Encarnación”.

Objetivo general: contribuir al combate y la prevención de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes de la Región.

Objetivos Específicos:

Realizar un retiro progresivo y gradual de niños, niñas y adolescentes en situación de ESCI.

Crear un espacio físico para el albergue transitorio de los niños, niñas y adolescentes en situación de ESCI.

Materializar la atención integral en el Albergue transitorio.

Reinsertar al niño, niña y adolescente a su círculo familiar y a la sociedad.

### **Beneficiarios**

En el periodo 2006 y hasta el mes de septiembre de 2007 se han detectado 85 casos, de los cuales 79 (92,9%) son niñas y adolescentes; y 6 (7%), niños y adolescentes.

### **Campaña regional para la América Del Sur**

En la primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de América del Sur, realizada en Río de Janeiro, Brasil el 26 de octubre de 2005, representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela acordaron realizar una

campana regional para la América del Sur para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, a partir de la promoción del concepto de turismo sostenible como herramienta de protección de la infancia.

La delegación de la Republica del Brasil elaboró el diseño de la compaña, con la colaboración de los demás delegados de todos los países.

### **Proyectos del Año 2.009**

**Elaborar folletos y banners con los logos de la Campaña de la OMT y de la Campaña del Grupo Regional de América del Sur para la prevención de la explotación sexual de los niños/niñas y adolescentes**

## **B. TRATA DE PERSONAS**

**Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en el Paraguay**

Dentro del ámbito de creciente conciencia de la trata de personas en el Paraguay, se creó por medio del Decreto N° 5.093 del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de abril de 2005, la “**Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en la Republica del Paraguay**”. Según el decreto, dicho grupo de trabajo está constituido por instituciones gubernamentales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial con la participación de la Sociedad Civil para prevenir y combatir en forma coordinada a la trata de personas, con énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes.

### **Misión**

A partir del Decreto N° 5.093 del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de abril de 2005, se definió la Mesa como un conjunto de instituciones gubernamentales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de la sociedad civil que trabajan en forma coordinada para la prevención y combate de la trata de personas, con énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes, a través de la elaboración de políticas públicas y la coordinación para resolver los casos concretos con asesoramiento técnico de los organismos internacionales.

Su misión es la articulación de la política nacional y elaboración de directrices para las acciones preventivas, represión y sanción al delito de trata de personas. La Coordinación General está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Asuntos Especiales.

### **Liderazgo**

Se visualizó con claridad que el tema de trata tenía, además de las implicancias internas dentro del país, un componente internacional importante. De allí, la participación de la **Cancillería Nacional** resultaba una necesidad

insoslayable. El compromiso del Ministerio de Relaciones Exteriores se vio plasmado en la asunción del rol coordinador, de nexos y articulador de consensos tanto dentro del ámbito del Estado como también con las organizaciones de la sociedad civil con competencias y actividades en el tema.

## **Reglamento**

La Mesa concluyó la elaboración de su reglamento, un marco normativo que contempla a la conformación y funcionamiento de la misma, homologado por el Ministro de Relaciones Exteriores a través de la Resolución Ministerial N° 968, de fecha 31 de agosto de 2006. Así fue estructurado el esquema de sus actividades entre la Plenaria, el Comité Ejecutivo y cuatro Comisiones de Apoyo.

## **La Plenaria**

La máxima autoridad de la Mesa es La Plenaria que está integrada por todas las organizaciones miembros de la Mesa. La coordinación de la misma es ejercida por el Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de su Dirección General de Asuntos Especiales, la cual podrá convocar según sus necesidades, a otras dependencias de la institución comunicando el hecho por escrito a la Comisión Ejecutiva o a la Plenaria, según corresponda.

Las funciones de La Plenaria son las siguientes:

- a) Aprobar el Reglamento de la Organización de la Mesa Interinstitucional, elevándolo al Ministerio de Relaciones Exteriores para su homologación. Analizar y proponer las posibles modificaciones de dicho instrumento;
- b) Aprobar el Manual de Funciones y la Guía de Actividades de la Mesa;
- c) Integrar e instalar la Comisión Ejecutiva, aprobando la designación de sus miembros y asesores técnicos;
- d) Considerar y resolver sobre la incorporación y/o remoción de su seno, de las Organizaciones de la Sociedad Civil; conforme a las disposiciones del Artículo 6, inciso "d" del presente Reglamento;
- e) Disponer normas de rotación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil, dentro de la Comisión Ejecutiva;
- f) Articular acciones con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como con otros representantes de la Sociedad Civil, para fomentar la ampliación y/o creación de redes de prevención y lucha contra la Trata de Personas; así como la asistencia a sus víctimas;
- g) Proponer acciones para la coordinación de las actividades de la Mesa con las iniciativas desarrolladas por organismos o redes internacionales en la materia;
- h) Promover la realización de estudios e investigaciones en torno a la temática, inclusive sobre la legislación vigente y comparada, presentando propuestas para la elaboración de proyectos legislativos;
- i) Promover la inversión del Estado en Políticas Públicas destinadas al fortalecimiento de las instituciones que trabajan directamente en el combate a la trata de personas;
- j) Evaluar las iniciativas de posibles solicitudes de cooperación técnica, identificadas por la Comisión Ejecutiva, con el objeto de promover o avalar a las organizaciones miembro en las gestiones destinadas a la obtención de cooperación técnica en materia de combate a la Trata de Personas;

- k) Evaluar los Informes Semestrales de Gestión, elaborados por la Comisión Ejecutiva;
- l) Proponer medidas administrativas y recomendaciones que posibiliten la ejecución de las actividades del Plan Nacional establecido y de aquellas emprendidas para la lucha contra la Trata de Personas;
- m) Aprobar el diseño de políticas públicas y recomendaciones de prevención y lucha contra la trata de personas a efectos de su proposición a las instancias pertinentes;
- n) Aprobar el Plan Nacional de Acción sobre la materia;
- o) Promocionar los Planes de Acción aprobados, ante las instancias competentes, a fin de que las mismas los puedan integrar a sus Objetivos Estratégicos y Planes de Trabajo;
- p) Aprobar el Informe Anual sobre el estado de la Trata de Personas en el Paraguay, presentado por la Comisión Ejecutiva; las acciones y medidas implementadas para su combate a nivel nacional y elevarlo a consideración de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para su difusión;
- q) Difundir los Informes elaborados por la Comisión Ejecutiva;
- r) Procurar la difusión internacional del Informe Anual, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- s) La Plenaria realizará al menos cuatro reuniones ordinarias por año de ejercicio. En caso de necesidad, la Comisión Ejecutiva o la Coordinación General convocará a reunión Extraordinaria. Las entidades miembro, en número no menor al 25% del total integrante, podrán solicitar a la Coordinación General la convocatoria a reunión extraordinaria, dentro de las 72 horas subsiguientes a la solicitud.

## **La Comisión Ejecutiva**

La Comisión Ejecutiva es el órgano técnico y operativo de asesoría, proposición, ejecución, implementación y evaluación de la Mesa, según las decisiones adoptadas por la Plenaria. Actúa además como instancia de Secretaría Técnica de la Mesa Interinstitucional.

Es también coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene por funciones:

- a) Conformar y articular las Comisiones de Apoyo;
- b) Identificar, recibir y elevar a la Plenaria, a través de la Coordinación, la inclusión de nuevos miembros;
- c) Ejercer la Representación de la Mesa Interinstitucional, en los planos nacional e internacional;
- d) Impulsar, monitorear y evaluar el Plan Estratégico de la Mesa Interinstitucional, en articulación y concordancia con los Planes existentes;
- e) Asesorar y orientar técnicamente a instituciones y organizaciones públicas y privadas con relación a la temática;
- f) Generar e implementar mecanismos de comunicación interna y externa;
- g) Solicitar y/o recibir y distribuir información sobre la temática de trabajo a los diferentes integrantes de la Mesa Interinstitucional;
- h) Elevar a la Plenaria el informe sobre el avance del Plan Estratégico, los informes anuales y semestrales de gestión, a partir de los insumos brindados por las Comisiones de Apoyo;
- i) Convocar a las reuniones Plenarias, Ordinarias y Extraordinarias, por sí o a pedido del número de entidades miembros establecidos por el presente Reglamento; así como a las reuniones de la Comisión Ejecutiva;
- j) Elaborar la Agenda de las Reuniones de la Plenaria y distribuirlas entre los representantes;

- k) Elaborar y conservar las Actas de las Reuniones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias de la Mesa y circularlas entre sus Representantes;
- l) Organizar el archivo y establecer el Banco de Datos de la Mesa Interinstitucional.

## **Las Comisiones de Apoyo**

Las Comisiones de Apoyo son organismos que tienen por finalidad focalizar el trabajo interinstitucional de la Mesa en función a sus ejes de atención, fines y propósitos, en sustento de las tareas desplegadas por la Comisión Ejecutiva. Son coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y quedan encargadas además de identificar y analizar casos paradigmáticos; elevar propuestas para la formulación de políticas públicas vinculadas a la temática de su especialidad; promover la coordinación efectiva de las organizaciones que las integran; elaborar y encaminar, a través de una relatoría, planes de modelos de intervención; generar espacios de discusión temática para el análisis y desarrollo de propuestas y de los planes de acción.

Las organizaciones miembros pueden integrar más de una comisión de apoyo y la plenaria podrá ampliar el número de Comisiones de Apoyo, de acuerdo a las necesidades identificadas en la Mesa Interinstitucional, según recomendación de la Comisión Ejecutiva. Según el reglamento inicial, aprobado en 2006, la Mesa instala las siguientes Comisiones de Apoyo:

- Atención y Asistencia;
- de Prevención y Difusión;
- de Investigación; y
- de Monitoreo.

### **La Comisión de Atención y Asistencia**

La Comisión de Atención y Asistencia asiste a la Comisión Ejecutiva en los asuntos relativos a la atención y asistencia a las víctimas de trata de personas; con propósito de atenuar o superar las consecuencias de la conducta delictiva a la que hayan estado sometidas.

### **La Comisión de Prevención y Difusión**

La Comisión de Prevención y Difusión asiste a la Comisión Ejecutiva en los asuntos relativos a la mayor difusión del delito de la Trata de Personas; al conocimiento del mismo por parte de la población, en especial, por sus sectores más vulnerables; descubriendo e identificando los actores involucrados en el delito, los escenarios y momentos propicios para intervenir y prevenir. Tiene también a su cargo, la adopción de planes y programas de capacitación de recursos humanos, sean del sector público o privado. En esta Comisión forma parte la **Secretaría Nacional de Turismo**.

### **La Comisión de Investigación**

La Comisión de Investigación asiste a la Comisión Ejecutiva en la realización de averiguaciones, trámites y gestiones que coadyuven a la persecución legal de los delincuentes involucrados en la Trata de Personas.



## La Comisión de Monitoreo

La Comisión de Monitoreo asiste a la Comisión Ejecutiva en el seguimiento de los planes, programas y proyectos aprobados en las diversas instancias de la Mesa Interinstitucional.

## Los Integrantes

Según el Reglamento, la Mesa es coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y además la integran:

- Ministerio del Interior;
- Ministerio de Educación y Cultura;
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;
- Ministerio de Industria y Comercio;
- Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República;
- Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia;
- Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales;
- **Secretaría Nacional de Turismo;**
- Secretaría de Acción Social;
- Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos;
- Dirección General de Migraciones;
- Policía Nacional;
- Itaipú Binacional.

Asimismo, integran la Mesa las dependencias gubernamentales, por medio de sus unidades especializadas; así como las Organizaciones de la Sociedad Civil que ejerzan actividades relacionadas a la Prevención y la Lucha contra la Trata de Personas y actividades afines; tales como:

- Despacho de la Primera Dama de la Nación;
- Poder Judicial;
- Ministerio Público;
- Ministerio de Justicia y Trabajo;
- Defensoría del Pueblo;
- Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores;
- Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados;
- Gobiernos Departamentales;
- Gobiernos Municipales;
- Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en áreas relacionadas a la temática, o las que se encuentran interesadas en trabajarlas.

En calidad de Asesores Técnicos la asisten:

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
- Organización Internacional del Trabajo (OIT);

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

*Otros organismos internacionales que expresen su interés en asesorar a la Mesa*

## **Principales acciones de la Mesa Interinstitucional**

### **Años 2.004-2.005**

La Cancillería Nacional solicitó a la OIM el financiamiento y coordinación para la publicación de **“La Trata de Personas en el Paraguay: “Diagnóstico exploratorio sobre tráfico y/o trata de personas con fines de explotación sexual.”** Este trabajo fue realizado por la ONG Luna Nueva entre los meses de agosto de 2004 y enero de 2005 y publicado en junio de 2005. Dicho estudio reflejó cómo funciona en el país la captación y reclutamiento de las víctimas, los mecanismos utilizados y las rutas internas y externas. Asimismo, se describen y analizan las fortalezas y debilidades institucionales, tanto públicas como de la sociedad civil, para la prevención, la asistencia a las víctimas y el combate efectivo para castigar a los traficantes de seres humanos.

Asimismo, en el mes de mayo de 2005 fue habilitado el **Centro de Referencias a Víctimas y Familiares (SEDAMUR)**, en donde se brinda asistencia legal, psicológica, asistencia médica y seguimiento a la reinserción de las víctimas en la sociedad. Este proyecto está a cargo de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, con financiación del Gobierno de los Estados Unidos. El Centro fue desarrollado con la coordinación entre la Secretaría de Repatriados, la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, la Fiscalía, INTERPOL, Investigación de Delitos, Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros y cuenta con el apoyo de las demás instituciones tanto públicas como el de la sociedad civil, miembros de la Mesa.

Igualmente, **fueron capacitados funcionarios públicos** que trabajan en la frontera; aunque, lo que dificulta en la continuidad del proceso es el traslado constante de los mismos.

**Habilitaron también una oficina de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en Ciudad del Este** y el Centro de Atención a las víctimas de explotación sexual, con el apoyo de la diócesis que ofrece una atención integral a las víctimas como por ejemplo, capacitación y asesoramiento jurídico.

Para el fortalecimiento institucional de la Mesa y a través de su coordinador el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) con el apoyo de la Organización Internacional de Migraciones (OIM), se desarrolló **un Taller de planificación estratégica desde el 17 de octubre de 2005 hasta el 09 de diciembre de 2005**. Se apuntó a la articulación de esfuerzos y recursos en función a los objetivos de dicho espacio interinstitucional y se desarrollaron la Misión y el Reglamento para la Mesa, el Plan Estratégico 2005 – 2010 y el Plan Operativo 2005 - 2006 para que los recursos de corto plazo estén enmarcados en objetivos a largo plazo, que concrete la organización anhelada para el futuro.

## **Año 2.006**

En abril, se presentó el libro “**Manual de Intervención en la Trata de Personas**” escrito por las abogadas Lourdes Margarita Barbosa y María Teresa Martínez, a pedido de la Secretaría de la Mujer con financiamiento del Gobierno Federal de los Estados Unidos de Norte América. El manual contiene toda información necesaria sobre Trata de personas, incluyendo conceptos, normas, principios, enfoques, estrategias y rutas de intervención.

La coordinación general de la Mesa organizó un taller sobre el “**Diagnóstico sobre la situación actual de la Trata de Personas en el Paraguay con fines de Explotación Sexual**” el día 13 de Octubre en el local de Amnistía Internacional, donde se conoció el estudio diagnóstico preparado por la ONG Luna Nueva en 2005. También en octubre, la Comisión de Atención y Asistencia organizó un taller que tomó lugar en la ONG de Global Infancia a cargo de la Dra. Luisa Giacummo sobre instrumentos jurisdiccionales en materia penal.

Al largo del año, la Comisión de Atención y Asistencia también logró la elaboración del instrumento denominado “**Ruta de Intervención**”, el cual fuera elaborado por un sub grupo de trabajo integrado por representantes de: la ONG Global Infancia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretarías del Estado: Mujer, Niñez, Repatriados.

Además, los integrantes de la Comisión de Prevención y Difusión emprendieron una **campaña de información y prevención sobre la trata de personas**, cuyo lanzamiento oficial tuvo lugar el 31 de octubre en el local de la **Secretaría Nacional de Turismo de Asunción**. Esta campaña incluyó contenido audiovisual, spot de radio y materiales gráficos. La campaña fue auspiciada por Amnistía Internacional y posteriormente presentada en las capitales departamentales de Alto Paraná, Itapúa y Caaguazú. Sus materiales incluyen: Spots radiales en español y guaraní sobre niñas y adultas para radios comunitarias y comerciales. Póster de difusión, distribuidos en el Departamento de Identificaciones, Aeropuertos, Juzgados de Paz, Puestos fronterizos. Folletos con información básica, distribuidas en agencias de viaje, el aeropuerto, Terminal de Ómnibus de Asunción, y Municipalidades.

## **Año 2.007**

Una delegación nacional con miembros de la Mesa, participaron en el Seminario Internacional sobre “**El Rol de Estado en la Lucha contra la Trata de Personas en la zona de la Triple frontera**” que tuvo lugar en enero en Foz de Iguazú, organizado por la OIM y contaron con el apoyo de la Itaipú Binacional y comités locales de lucha contra la trata de personas de los tres países.

El Despacho de la Primera Dama de la Nación implementó el “**Proyecto Piloto para la Prevención y Combate a la Trata y Tráfico de Niños y Niñas y refuerzos de Conocimientos sobre la Salud Sexual y reproductiva**” auspiciado por el BID y la OIM, para Bolivia, Colombia, el Salvador y Paraguay.

En enero de 2007, se adaptaron los materiales utilizados para la capacitación de los maestros y en febrero se capacitó a los maestros en 10 Escuelas en las ciudades de Encarnación, Caaguazú, Asunción y Gran Asunción.

En el mes de febrero la asesora de la OIM presentó los avances de la ejecución del proyecto **“Prevención de la Trata de Personas en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay”** FU1-CUS. El objetivo del proyecto fue contribuir a los esfuerzos realizados en la zona de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay para combatir la trata de personas con énfasis en las mujeres, a través de actividades preventivas.

Con la ejecución del proyecto se identificó a los medios de comunicación apropiados para la difusión de los productos, incluyendo un plan de acción con cronograma de la difusión. Igualmente se identificó y se contactó a los actores clave.

Un logro importante a destacar es la sensibilización y comprensión de la Trata de personas y sus consecuencias en las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) relativos a la lucha y prevención de la Trata de personas; actores de Organismos Gubernamentales relativos a la lucha y prevención de la trata de personas; periodistas de medios de comunicación social, de las radios locales.

La Organización Internacional para las Migraciones OIM implementa en la zona de Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay un proyecto de prevención de trata de personas, de 18 meses de duración. Este proyecto se focaliza en las 3 ciudades fronterizas: Ciudad del Este, Foz de Iguazú y Puerto Iguazú y cuenta con el financiamiento del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos.

El propósito es sensibilizar y prevenir a víctimas, potenciales víctimas, especialmente mujeres, niñas y niños, y actores clave gubernamentales y de la sociedad civil sobre el creciente problema de la trata y el tráfico ilegal de personas en esta zona.

**Las líneas de acción** incluyen seminarios **tri-nacionales sobre la problemática**, una **campana de sensibilización y el apoyo a las redes** que articulan organismos gubernamentales y no gubernamentales que abordan la trata de personas. Todas las actividades son implementadas en las tres ciudades fronterizas citadas, con los actores mencionados.

Apoyan el proyecto las Redes de lucha contra la explotación comercial infantil de cada ciudad, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de Paraguay, el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Iguazú (quien declaró al proyecto de interés municipal), el Programa Luz de Infancia de Argentina y la Dirección de Asuntos Sociales de la Prefeitura de Foz de Iguazú.

Igualmente, se **imprimieron materiales de difusión, desarrollados, revisados y producidos para la prevención a ser distribuido en la triple frontera.**

### Resultados de la ejecución:

- ✓ Medios de comunicación, actores clave y programas periodísticos de Ciudad del Este, Foz do Iguazú y Puerto Iguazú identificados y analizados desde la perspectiva de la campaña de prevención de la Trata de personas en la triple frontera.
- ✓ Base de datos de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil de la triple frontera, desarrollada.
- ✓ Instituciones relativas a la prevención, atención y punición de la trata de personas, identificadas y ubicadas geográficamente.
- ✓ Diseño y aplicó una encuesta para establecer la línea basal del proyecto, complementaria a la del proyecto con CEMLA y SCS.

**La Policía Nacional creó una Sección de Trata de Personas en su Institución y la Secretaría de la Mujer habilitó un albergue para víctimas de trata.**

También, se realizó un **taller sobre Políticas Públicas** para los integrantes de la Mesa en **febrero y luego en marzo.**

En Junio, se realizó un **taller sobre trata de personas dirigido a magistrados del Poder Judicial en el Palacio de Justicia.**

La Comisión de Asistencia, **aprobó en junio la Ruta de Intervención oficial para asistencia a las víctimas de la Trata de personas** que señala en detalle las acciones principales para la intervención en un caso de presuuesto trata de las diferentes instituciones Gubernamentales quienes son las indicadas para abordar la problemática y el rol de las organizaciones civiles que son las que cooperan directa o indirectamente.

Con la colaboración de la **Embajada de los Estados Unidos, se encuentra en estado avanzado la implementación de una Red Privada Virtual – Base de Datos o Sistema de Administración de Documentos** que interconectará al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Público y las Secretarías del Estado: Repatriados, de la Mujer y de la Niñez y Adolescencia. El proyecto tiene como propósito:

- El relevamiento de la información utilizada por las diferentes entidades (apertura de expedientes de casos de Trata de personas);
- Trabajos de adecuación de Infraestructura (comunicaciones, instalaciones, etc.) para el registro de documentos referentes al caso;
- Desarrollo e Implementación de un Sistema de Administración de Documentos, en línea, en tiempo real;
- Agilizar el proceso de análisis de información interinstitucional y toma de decisiones en materia de Trata de personas.

## **Año 2.008**

La Secretaría de la Mujer, con el apoyo de la Mesa Interinstitucional, está ejecutando el **“Programa de Apoyo a la Lucha Contra la Trata de Personas”**, con financiamiento del BID. El Proyecto cuenta con 3 ejes principales que son: **Estrategias de Comunicación, Legislación-estadísticas y control social.**

## **Año 2.009**

**Colaborar con el Programa de Apoyo a la lucha contra la trata de personas, liderada por la Secretaría de la Mujer.**